

NIETO MIENTE. Y VUELVE A MENTIR.

El consejero falta a la verdad en el Parlamento sobre el B1 en las oposiciones y sobre el Decreto de Teletrabajo

Ayer, 7 de octubre, el consejero de Función Pública, José Antonio Nieto, respondió en comisión parlamentaria a dos preguntas que preocupan a miles de personas: la exigencia del nivel B1 de idiomas en las oposiciones y el Decreto de Teletrabajo, que sigue sin publicarse. **En las dos respuestas faltó a la verdad.** Sus palabras sobre el B1 han acabado en un titular de prensa que ha alarmado sin motivo a opositores de toda Andalucía.

En el SAF hemos escuchado la grabación completa de la comparecencia. Reproducimos sus palabras literales y las contrastamos con los hechos, que están documentados en las actas de la Mesa Sectorial y en el propio BOJA.

PRIMERA MENTIRA: «LLEVAMOS CUATRO AÑOS AVISANDO» DEL B1

«Son dos cambios de los que venimos hablando y venimos anunciando públicamente desde... por lo menos desde que yo soy consejero en el año 2022.» (min. 1:43)

«Llevamos cuatro años avisando. Esto es fruto de una negociación con los sindicatos, que era pública y que conoce a todo el mundo.» (min. 4:37)

Es falso. El idioma no aparece en 2022, sino en la Mesa Sectorial del 13 de junio de 2025. Ese día la Administración presentó las bases del Cuerpo Superior Facultativo de Estadística con un tercer ejercicio de idioma, que se superaba con un test o acreditando un B1, y otro de competencias digitales. Lo hizo dentro de lo que ella misma llamó **cuatro pruebas piloto** de un nuevo modelo de selección.

Y lo que dijo entonces la Administración es justo lo contrario de lo que dice ahora el consejero. Explicó que eran experiencias piloto y que solo se extenderían al resto de cuerpos cuando hubiera datos y una evaluación de sus resultados. Añadió que, hasta conocer esos resultados, lo razonable era no exportarlas a otros procesos, *«porque entonces no serían pruebas piloto»*.

Tampoco fue «fruto de una negociación con los sindicatos». En aquella Mesa el SAF pidió eliminar el requisito por tratarse de un cambio de última hora y reclamó un estudio de qué puestos específicos necesitan realmente idiomas. Las bases de Estadística se votaron y salieron rechazadas por SAF, CSIF e ISA, con la adhesión de CCOO. Solo UGT las apoyó.

Quince meses después no se ha presentado ni un solo dato ni una sola evaluación de aquellas pruebas piloto. El propio proceso de Estadística ni siquiera ha terminado: en la Mesa del 22 de septiembre de 2026 su oferta de vacantes seguía pendiente. Aun así, la Administración metió el B1 en los borradores de todas las convocatorias A1 de acceso libre de las OEP 2024 y 2025. Incumplió así su propia palabra y se saltó la evaluación que ella misma había prometido.

SEGUNDA MENTIRA: «EN LA INMENSA MAYORÍA DE COMUNIDADES YA SE EXIGE»

«Tenía que ser una realidad, porque en la inmensa mayoría del resto de comunidades autónomas ya se exigen.» (min. 1:50)

Es falso. Ninguna comunidad autónoma exige hoy un B1 de lengua extranjera como requisito para acceder a sus cuerpos de Administración General. Solo la Administración General del Estado incluye el idioma en determinados procesos selectivos del subgrupo A1. Las comunidades con lengua cooficial exigen o valoran esa lengua propia, que es una cuestión completamente distinta y que el propio consejero mencionó para descartarla. Si el consejero sostiene lo contrario, que diga cuáles son esas comunidades.

Tampoco se sostiene la comparación con la universidad que repitió varias veces. En las universidades andaluzas el B1 se exige para obtener el título al terminar el grado, no para empezarlo, y el alumnado dispone de toda la carrera para acreditarlo. Lo que planteaba la Junta era imponerlo de un día para otro a personas que llevan años preparando una oposición con unas bases conocidas.

A LOS OPOSITORES: ESTO ES LO QUE SE ACORDÓ EN MESA SECTORIAL

El 7 de octubre, El Correo de Andalucía publicó a raíz de la comparecencia que «La Junta de Andalucía confirma que exigirá el B1 de idiomas en todas las oposiciones desde este año». Según esa noticia, el requisito ya se había incorporado a «todos los procesos selectivos» con plazas de 2023, 2024 y 2025.

La noticia es falsa y no se corresponde con lo acordado. Los opositores no tienen que alarmarse: Lo que la Administración se comprometió a hacer en la Mesa Sectorial del 22 de septiembre de 2026 es lo que se acordó, no las declaraciones del consejero ni la información publicada en prensa.

LO ACORDADO EN LA MESA SECTORIAL DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026:

- **No se exige el B1** en las convocatorias de acceso libre de las OEP 2024 y 2025 que están en marcha.
- Solo las convocatorias que se publiquen en el **primer semestre de 2027, 2028 y 2029** podrán incluir una exigencia de idiomas, y **solo para el subgrupo A1**. No afectará al resto de subgrupos.
- Los términos de esa exigencia **están todavía por negociar**.
- La certificación de competencias digitales se mantiene, con garantía de formación previa y de poder repetir la prueba.

El SAF mantiene su rechazo a la exigencia del B1 por cuerpos y no por puestos. El aplazamiento no resuelve la falta de justificación según las funciones de cada puesto, ni el impacto sobre las personas de más edad y con discapacidad, ni su extensión a la promoción interna. Toda la información de la Mesa está en [nuestro informativo del 23 de septiembre](#).

SEGUIREMOS INFORMANDO / LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ

[Instagram](#) | [Facebook](#) | [X / Twitter](#)

C/ Muñoz Olivé, 1 - Portal 1-2ª Mod. 18 - Sevilla - 41001 | presidencia@sindicatosaf.es | sindicatosaf.es | 954 223 557

TERCERA MENTIRA: EL TELETRABAJO «SE TIENE QUE NEGOCIAR CON LOS SINDICATOS»

«No le puedo dar una fecha porque yo no lo puedo imponer, porque esto se tiene que negociar con los sindicatos. Tengo que proponer algo, que los sindicatos estén de acuerdo y que, finalmente, se puede implementar.» (min. 4:22)

Es falso. La negociación del Decreto de Teletrabajo con los sindicatos terminó el 11 de julio de 2024.

Ese día se celebró la Mesa Sectorial que cerró el texto. CSIF, ISA y UGT lo apoyaron y el borrador pasó a tramitación administrativa. El SAF votó en contra de aquella redacción, y por eso sabemos bien que la negociación acabó ese día ([informativo del 11 de julio de 2024](#)).

Desde entonces, todo lo que queda depende exclusivamente de la Junta:

- **12 de mayo de 2025:** se publica en BOJA el proyecto de decreto para información pública, que cerró el 2 de junio de 2025.
- **21 de abril de 2026:** la Junta firma con SAF, CSIF y UGT el compromiso de **finalizar la tramitación** del Decreto antes del 30 de septiembre de 2026. Se comprometió a tramitar, no a negociar.
- **2 de septiembre de 2026:** el Defensor del Pueblo Andalúz, a raíz de la queja del SAF (expediente Q26/2253), califica el retraso de «excesivo» y traslada a la Junta la necesidad de aprobar y publicar el Decreto sin más demoras.
- **30 de septiembre de 2026:** vence el plazo. El Decreto sigue sin aprobarse ni publicarse.

Culpar a los sindicatos del retraso es mentir. Los sindicatos no tramitan decretos, no emiten informes preceptivos y no llevan nada al Consejo de Gobierno. Eso es responsabilidad de la Consejería que dirige el señor Nieto.

LA POSICIÓN DEL SAF

EL SAF EXIGE AL CONSEJERO QUE RECTIFIQUE PÚBLICAMENTE SUS DECLARACIONES Y DEJE DE CULPAR A LOS SINDICATOS DE LOS RETRASOS DE SU PROPIA CONSEJERÍA.

- **B1:** respeto íntegro a lo acordado en la Mesa Sectorial del 22 de septiembre y una aclaración pública que tranquilice a los opositores alarmados por unas declaraciones y una información que no se corresponden con la realidad.
- **Teletrabajo:** aprobación y publicación inmediata del Decreto en BOJA, con un calendario cierto y público, y sin vincular el segundo día a la evaluación del desempeño.

Al personal de la Junta y a quienes aspiran a serlo se les debe la verdad.

JUNTOS MÁS FUERTES

SEGUIREMOS INFORMANDO / LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ

[Instagram](#) | [Facebook](#) | [X / Twitter](#)

C/ Muñoz Olivé, 1 - Portal 1-2ª Mod. 18 - Sevilla - 41001 | presidencia@sindicatosaf.es | sindicatosaf.es | 954 223 557